



DECRETO N° 1111

NEUQUÉN, 05 NOV 2002

El Expediente **SGC N° 9024-C-02** y la Nota C.A. y P.N. N° 274/02 del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

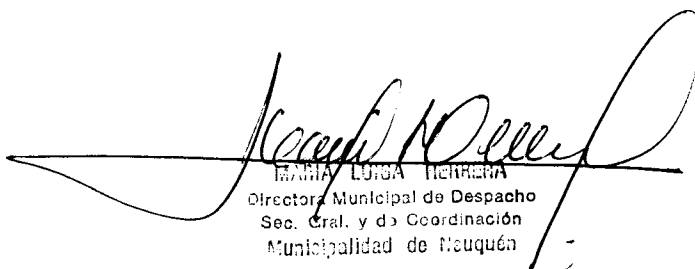
Que por la nota mencionada el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén solicita un aporte económico para la realización de la "JORNADA SOBRE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES" organizada por dicho Colegio, a llevarse a cabo el día 15 de noviembre del corriente año en el Salón Auditorio de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén;

Que se cuenta con la participación de cinco (5) expositores especialistas de primer nivel nacional sobre los aspectos jurídicos de los servicios públicos municipales;

Que en las mencionadas Jornadas se desarrollarán temáticas de actualidad y alto interés, tales como: Regulación y Control de los Servicios Públicos Municipales; Tarifas de Servicios Públicos Locales –Principios, Determinación, Facturación-, Contrato de Concesión de Servicios Públicos, Renegociación de los Contratos de Servicios Públicos Municipales y Régimen de los Bienes Afectados a los Servicios Públicos;

Que a tal efecto solicita la asignación de una partida de \$ 5.000.- para afrontar los gastos organizativos del citado evento;

Que por Pase N° 824/02, la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal "Transferencias y Subsidios", cuenta con crédito suficiente para liquidar el presente subsidio,
///...2°


MARÍA LUJÁN PACHECO
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...//2°

agregando la Planilla SINCO con la transacción PR 4728 (fs. 6);

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGAR un subsidio de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)**, a favor
----- del **COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE
NEUQUÉN**, a fin de afrontar los gastos organizativos de la "JORNADA SOBRE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES" a llevarse a cabo el día 15 de
noviembre del corriente año en el Salón Auditorio de la Municipalidad de la
ciudad de Neuquén.-

Artículo 2°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía - Dirección de Teso-
----- rería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el
subsidio dispuesto precedentemente a nombre del **Dr. Juan Horacio
Angiorama**, en su carácter de Presidente del Colegio de Abogados y
Procuradores de Neuquén, con cargo a la Actividad: Intendencia, Partida
Principal: Transferencias y Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

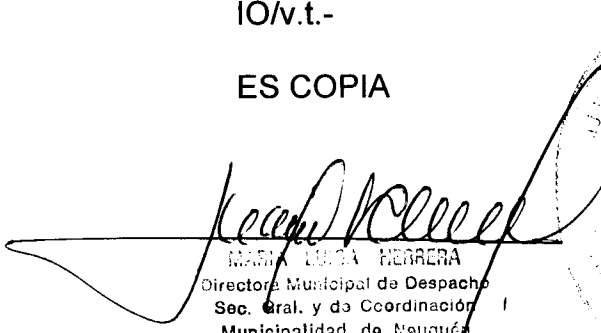
Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.-

IO/v.t.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-


MARÍA LUCÍA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

